



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de Abril de 2005.

RES. CM N° 222/2005

VISTO:

El expediente N° 222/04 del registro de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se inició el presente sumario administrativo en virtud de lo dispuesto por el art. 2 de la Resolución CM N° 464/2004.

Que el Dr. Carlos Alberto Bentolila formuló un pedido de declaración de nulidad del mencionado art. 2 de la resolución CM Nro. 464/2004, planteando que no se encontraban reunidas las mayorías necesarias para proceder a la apertura del sumario administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expidió a fs. 136 y vuelta, aconsejando hacer lugar a la petición en examen, por entender que el art. 2 de la Resolución CM 464/2004 carecía de un requisito esencial, conforme lo establecido por el art. 7 inc. c) de la Ley de Procedimientos Administrativos, y que, de compartirse el criterio, en virtud de la prescripción del art. 17 de la L.P.A. el acto debe ser revocado o sustituido en sede administrativa.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.- 1° Revocar el Art. 2 de la Resolución CM N° 464/2004.

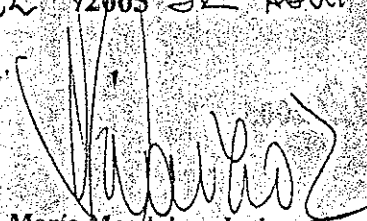
Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional.




Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
para que notifique al interesado y archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 222 2005 SE n° 10117, Val. -


Carla Cavaliere


Maria Magdalena Iraizoz

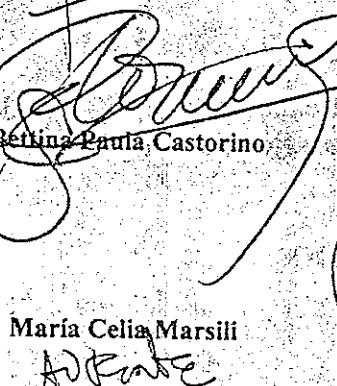

L. Carlos Rosenfeld

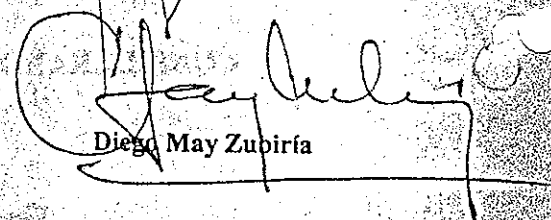

Carlos Francisco Balbin


Berlina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán Carlos Garavano


María Celia Marsili


Diego May Zubiría